DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 05/07/2017

CONTRATO: N°6603/2016 – Licitación. LPN N° 1209/2016 –

".Servicio de poda de árboles que afectan a las redes eléctricas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:...Departamento Forestal

CONTRATISTA/PROVEEDOR: VMH S.R.L

CERTIFICADO N°: *completar en caso de obras de lo contrario No Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$A_P = P_O\left(0.45 + 0.40\frac{S}{S_0} + 0.15\frac{G}{G_O}\right) - Po$$

Ap: Ajuste de Precio. Po: Precio básico de la oferta a ser ajustado.

S: Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este indice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado

So: Salario diario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

G: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este indice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

Go: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Ap= 517.500 (0.45 + 0.40 * 2.041.123 / 1.824.055 + 0.15 * 4.190 / 4.290) – 517.500 **(Item 1)**

Ap= 517.500 (0.45 + 0.4476012 + 0, 1465035) – 517.500

Ap=517.500 (0.45 + 0, 5941047) – 517.500

Ap = 22.824.-

MONTO TOTAL REAJUSTADO: 540.324 *(Quinientos Cuarenta Mil y Trescientos Veinticuatro Guaraníes)*

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a. Hugo Miranda
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
Hugo Miranda
Representante Legal
V.M.H. S.R.L.

Sr./a ..... Ing. Sebastián Esteche Jefatura - DOFOR .....
Por ANDE/GAC
Firma con aclaración